ANEXO B
Formato de Oferta

San Francisco de Campeche, Campeche, a 9 de noviembre de 2026.

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ,
Titular de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Ref. Presentación de Oferta para el otorgamiento de un Instrumento Derivado en el Proceso Competitivo para operación Tipo **CAP**– Número 12.

Me refiero al Proceso Competitivo **para operación Tipo CAP– Número 12**, relativa a la contratación de un Instrumento Derivado tipo CAP, para dar cobertura a una porción de hasta $300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) del Crédito de largo plazo a cargo del Estado, contratado con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México el 12 de agosto de 2026, por la cantidad de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N), en la que nuestra representada, **Banco del Bajío S.A**, por medio de la presente adquiere el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (la "Secretaría"), la presente Oferta irrevocable, en los términos que más adelante se indican.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria de fecha 29 de octubre de 2026, expedida por la Secretaría.

La Licitante por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad y entendida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es incondicional para el otorgamiento de un Instrumento Derivado tipo CAP, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante.

2. Que acepta que el Estado podrá ceder o transferir por cualquier medio al Fideicomiso de Pago los derechos de cobro derivados del Instrumento Derivado CAP, en términos del numeral 20 de la convocatoria, por lo que, de resultar Institución Ganadora, realizará todos los pagos que le correspondan en la cuenta del Estado o del Fiduciario del Fideicomiso de Pago (según se lo instruya el Estado y se pacte en la Confirmación), y que la presentación de esta Oferta constituye su consentimiento para dicha cesión para efectos del Contrato Marco.

3. Que, la Licitante realiza la siguiente Oferta:

BanBajío	
Número y fecha de celebración del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas con el Estado de Campeche.	Contrato folio **5261102 / Firmado el** 19 de octubre del 2026

Calificación crediticia nacional vigente de la Licitante (institución calificadora, nivel y fecha).	Moody's Local México sube la calificación de BanBajío a **AAA.mx** con perspectiva estable
Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado.	Contrato de apertura de crédito simple de fecha 12 de agosto de 2026, celebrado entre BBVA México, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero BBVA México, como acreditante y el Estado como acreditado por un monto de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 20 (veinte) años a partir de la primera disposición, para destinarse a inversiones públicas productivas (el "Contrato de Crédito").
Monto Asegurado/Nocional.	Hasta **$250,000,000.00** (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el Anexo A de la Convocatoria.
Tasa de Referencia para pagar en el Contrato de Crédito.	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a un plazo de 28 (veintiocho) días (la "Tasa de Referencia"), que calcula y publica diariamente el Banco de México, a través del SIAC-BANXICO o del medio electrónico, de cómputo o telecomunicación que autorice al efecto, incluida su página electrónica en la red mundial Internet con el nombre de dominio www.banxico.org.mx, del Día Hábil Bancario **inmediato anterior al inicio de cada Periodo de Intereses** o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada, conforme a la definición de "TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días" contenida en la Cláusula Uno del Contrato de Crédito.
Plazo del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado:	Hasta 240 meses, los cuáles resultan en aproximadamente 7,305 días contados a partir de la fecha de la primera disposición del Crédito, en el entendido de que la vigencia de este concluirá a más tardar el **08** de **diciembre** de **2046.**
Perfil de amortización de capital del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado:	Perfil de amortización mediante pagos mensuales y consecutivos, creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual.
Periodicidad de pago del principal del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado:	Los días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en el entendido de que, si cualquier Fecha de Pago de intereses cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de intereses, será el Día Hábil inmediato siguiente. En la Fecha de Pago siempre deberá coincidir con el pago de capital y con el pago de intereses.
Plazo del Instrumento Derivado CAP.	**36 (treinta y seis) Periodos de Cálculo mensuales, que comprenden 1,097 (mil noventa y siete) días, conforme al Anexo A de la convocatoria.**
Fecha de inicio y fecha de terminación del Instrumento Derivado CAP.	Fecha de Inicio: 25 de noviembre de 2026. Fecha de Terminación: 26 de noviembre de 2029.
Periodos de Cálculo y Monto Nocional.	Los periodos establecidos en el Anexo A de la Convocatoria que coinciden con Periodos de Intereses del Crédito, que la Licitante declara conocer y aceptar. La TIIE de Referencia se determina un día hábil antes a cada fecha de inicio; y la fecha de pago del CAP será a más tardar un día hábil previo a cada Fecha de Pago conforme a lo establecido en el Anexo A.
Strike.	9.5% Nivel de la Tasa de Referencia (TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días) señalado en la sección V de la Convocatoria.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado CAP.	Una Prima de **$4,700,000.00 M.N.** (Cuatro millones setecientos mil pesos 00 /100 M.N.). Prima (%)**: (1.88%) [.0188%]** (punto cero uno ochenta y ocho por ciento).
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.	**Mme. Gerardo M. Salazar Cámara** **Reg. E. Banca Empresarial** **(999) 2616332.** **Lic. Carlos Guerrero Luna** **Gerencia Ejecutiva Derivados** **(477) 740 4766, Ext. 2181, 2880**
Manifestación que el Instrumento Derivado CAP está asociado al Contrato de Crédito.	La Licitante manifiesta que el Instrumento Derivado CAP ofertado está asociado al Contrato de Crédito y que la Oferta considera todas las características previstas en la sección III y en el Anexo A de la Convocatoria, incluyendo Periodos de Cálculo, Tasa de Referencia, fecha de pago (segundo Día Hábil Bancario anterior a cada Fecha de Pago del Contrato de Crédito), Convención de Día Hábil y Agente de Cálculo.

Atentamente,

Pablo de la Cerda Fortes
BANCO DEL BAJIO S. A,